



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO**

Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00

FECHA: N°
N/ REF.:

ASUNTO: Requerimiento para aporte de Documentación.

DESTINATARIO: CARNES LA VIÑUELA, S.L.
CALLE CARRETERA ÁVILA-CASAVIEJA N°46
05113 BURGOHONDO (ÁVILA)
lmlavinuela@gmail.com

Vista la solicitud de licencia de obra mayor para la ejecución de Naves para Explotación de Bovino y Ovino en la Parcela 195 del Polígono 21 Paraje “EL TEJAR”,

Y, comprobada la documentación técnica que se acompaña a la misma, se tiene a bien ponerle en su conocimiento:

1º.-Que la Parcela se encuentra ubicada dentro de la tipología de Suelo Rústico de Protección Natural – **SRPN1**- según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, en vigor desde Febrero de 2007 y para su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

“Artículo 64. Régimen del suelo rústico con protección cultural y del suelo rústico con protección natural.

2.a) Son usos sujetos a autorización: Las construcciones e instalaciones vinculadas a la explotación agrícola, ganadera, forestal, piscícola y cinegética. [Conforme a lo establecido en el Art.57a) Derechos Excepcionales en Suelo Rústico].

Los actos de uso del suelo sujetos a autorización en suelo rústico (Artículo 306 del RUCyL) deben obtener dicha autorización previamente al otorgamiento de licencia urbanística.

[La competencia para otorgar la autorización de uso excepcional en suelo rústico corresponde a la Comisión Territorial de Urbanismo en los Municipios con población inferior a 20.000 habitantes, excepto que cuenten con PGOU adaptado a la LUCyL.]”

2º.- Anexa a la documentación presentada y para poder tramitar el uso excepcional el proyecto deberá justificar el interés público de la actividad solicitada conforme a lo establecido por el Informe de la D.G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de 11 de enero de 2017, sobre criterios de aplicación a la exigencia de interés público en expedientes de autorización excepcional de usos en suelo rústico.



Por todo lo anteriormente expuesto,

Se le requiere para que en a la mayor brevedad posible aporte en el registro municipal dicho documento justificando el interés público de la actividad solicitada, a fin de tramitar el uso excepcional ante la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León de Ávila, por encontrarse la parcela en un suelo rústico protegido.

En Burgohondo, a 13 de mayo de 2021

